



Intendencia
Montevideo

Secretaría de Descentralización Cultural

Sistematización

Indice

Normas de estilo y aclaraciones previas

Listado de Acrónimos 4

Hacia un encuadre de Esquinas 5

 La Secretaría de Descentralización Cultural 5

 El Programa Esquinas de la Cultura 6

 La descentralización cultural y la cultura comunitaria 8

 Talleres 9

 El ecosistema territorial en el que trabaja Esquinas 9

Normas de estilo y aclaraciones previas

1. Con la intención de utilizar un lenguaje inclusivo y que al mismo tiempo no dificulte la lectura, se ha optado por la convención del genérico refiriéndose a las vecinas y los vecinos como vecinas (femenino) y al resto de los actores (gestores, gestoras, coordinadores, coordinadoras, talleristas) en masculino, indistintamente de que haya hombres y mujeres en todos los grupos mencionados. Esta convención es fiel reflejo de la realidad donde las comisiones y equipos de trabajo de los enclaves culturales comunitarios están conformados mayoritariamente por mujeres.

2. Se engloba bajo el concepto de “enclave cultural” todos aquellos ámbitos culturales que se presentan como espacios, centros, salas, salones comunitarios, clubes, comisiones, donde Esquinas está vinculado. Es un espacio edilicio, bajo la administración de un grupo humano constituido y organizado, donde se realizan actividades culturales para la comunidad barrial y su zona de influencia. Es un espacio de encuentro y participación ciudadana. Su potencial radica en la cercanía y pertenencia al territorio, su impronta en los vecinos y vecinas, y la implicación de lo local a la hora de fortalecerlo, apoyarlo y acompañarlo desde la Secretaría.

3. Para referirse al Programa Esquinas de la Cultura se utiliza Esquinas para simplificar e identificar todo el Programa en cuestión.

4. Para referirse a la Intendencia de Montevideo se utiliza el acrónimo IM.

Listado de Acrónimos

CCZ: Centro Comunal Zonal

IM: Intendencia de Montevideo

INAU: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INR: Instituto Nacional de Rehabilitación

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

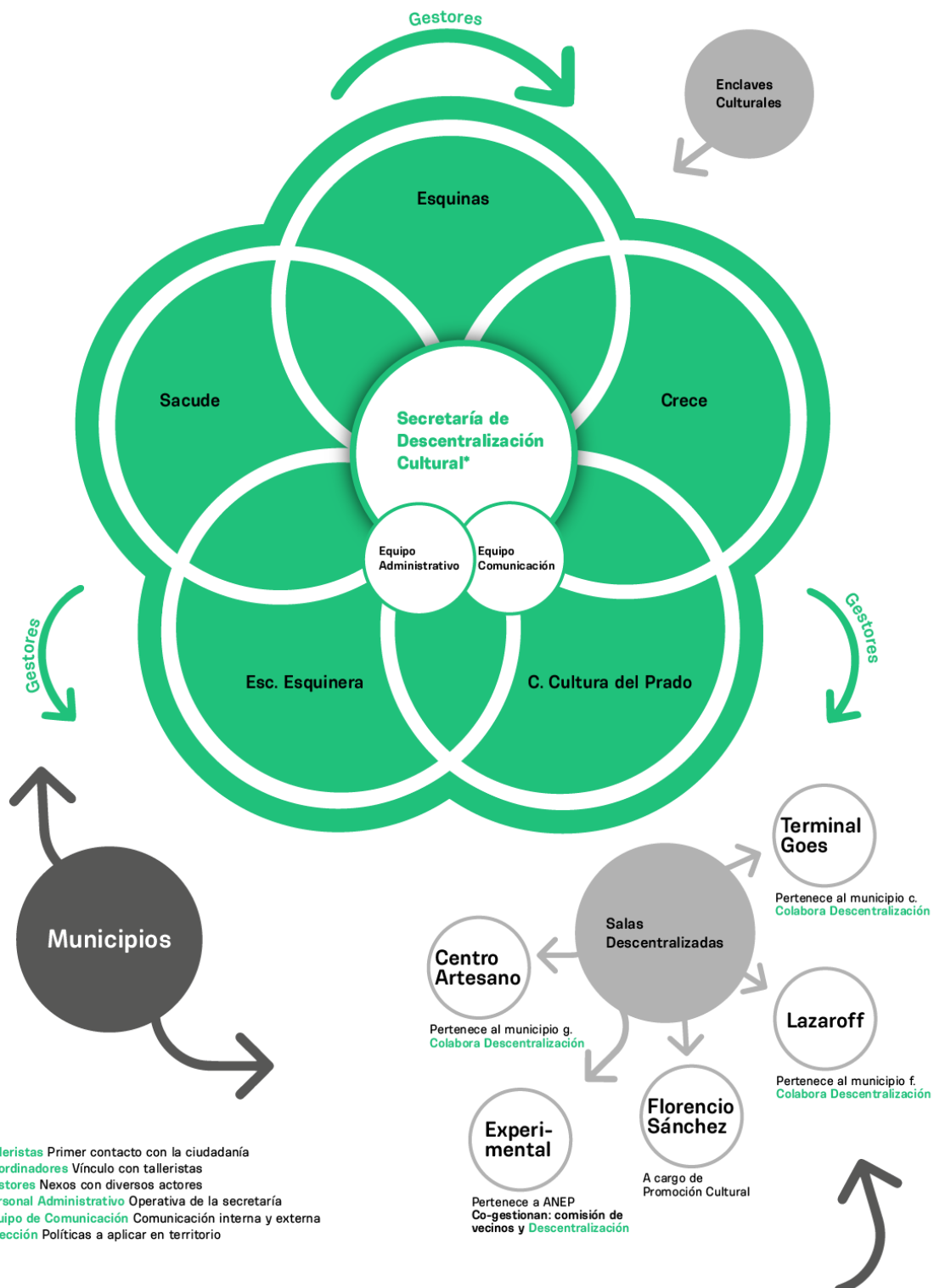
UTAP: Unidad Técnica de Alumbrado Público

—
Este documento fue redactado por Sabina Harari y Manuel Rivoir, con la colaboración de Pablo Routin, Ernesto Navia e Inés Lasida. Montevideo, marzo 2021. Editado para esta instancia por Alberto Rivero, Luis Ortiz y Leonardo Bazán, julio 2023.

Hacia un encuadre de Esquinas

El presente documento tiene como propósito brindar información organizada para que quien lo lea, obtenga una visión general del Programa Esquinas de la Cultura (en adelante Esquinas) que pertenece a la Secretaría Descentralización Cultural del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (IM).

La Secretaría de Descentralización Cultural



Los cometidos de la Secretaría de Descentralización Cultural, según la resolución R.19.37 de la IM, son los siguientes:

Estimular el desarrollo de la cultura comunitaria y la red de centros culturales locales, promoviendo programas, programaciones y financiamiento para dicho desarrollo.

Coordinar con el tercer nivel de gobierno (Municipios, Centros Comunales Zonales, Concejos Municipales y Vecinales) a través de gestores/as culturales territoriales, el funcionamiento de la red de agentes culturales locales y departamentales.

Asegurar el desarrollo de los centros y enclaves culturales cogestionados junto a la sociedad civil, brindando infraestructura, recursos humanos, información y formación en Gestión Cultural Comunitaria.

Promover la formación y consolidación de redes culturales locales y departamentales.

Apoyar la formación, desarrollo y consolidación de colectivos artísticos de enclave territorial.

Esta Secretaría se conforma por el Programa Esquinas de la Cultura, Escuela Esquinera y los Complejos SACUDE y CRECE como sub dependencias. En el 2024 se incorporará la Casa de la Cultura del Prado.

Complejos SACUDE y CRECE

Son proyectos que apuestan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante la promoción de su acceso democrático a la cultura, el deporte y la salud (de allí el nombre adjudicado al primero). La particularidad de estos complejos es que están cogestionados por una comisión integrada por funcionarios de la IM, del municipio correspondiente y representantes de la sociedad civil organizada, electos por la comunidad barrial. Todos con el mismo derecho a voz y voto. Se inscriben en una concepción de cultura que promueve la creación de centros de desarrollo humano integral, cogestionados con la sociedad civil, que funcionen en red.

El Programa Esquinas de la Cultura

El programa Esquinas de la Cultura¹ se enmarca en el proyecto de descentralización municipal de Montevideo. Su finalidad es profundizar la democracia desarrollando la participación y la cooperación de entidades y ciudadanos, atribuyéndoles representación y medios de acción. Suministra un marco que permite acercar al Estado a la vecina y el vecino, generando canales de decisión, consolidando espacios organizativos que se expresan en la sociedad.

1. Una mirada a las políticas desarrolladas por el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo: Informe de Gestión 2010-2015, Intendencia de Montevideo, Gustavo Buquet (coordinación y redacción), 2015.

Sus objetivos generales son:

- > Fortalecer, promover y respaldar la actividad y el desarrollo cultural de los vecinos/as de los diferentes barrios de Montevideo y área metropolitana.
- > Fortalecer, promover y respaldar el desarrollo de procesos de cultura comunitaria.

Sus objetivos específicos son:

- > Reconocer, fortalecer y potenciar los colectivos artísticos; las expresiones artístico-culturales de enclave territorial. Apoyar presentaciones y procesos creativos, brindar apoyo logístico, promover la integración y encuentros entre ellos, promover espacios de intercambio y reflexión.
- > Generar ámbitos de expresión artístico-cultural. En acuerdos con vecino/as se designan docentes y talleres para desarrollar ámbitos de expresión artística.
- > Crear, fortalecer, desarrollar centros culturales locales. Estos son definidos como “todo enclave de referencia para la comunidad de la actividad artístico-cultural local, constituyen los nodos de la red cultural local y departamental.
- > Recuperar, promover, crear el uso del espacio público local como lugares de encuentro, recreación, información, diálogo, intercambio y de creatividad cultural, promoviendo la participación y el protagonismo de las/os ciudadana/os en la vida cultural desde la diversidad creativa.
- > Promover la circulación de los colectivos y productos artístico-culturales locales dentro y fuera de su territorio. Tender puentes centro/periferia, norte/sur. Efectivizar el derecho al uso y disfrute de la ciudad por parte de todos.
- > Apoyar, consolidar y formar redes culturales promoviendo la inclusión, solidaridad, identidad y reconocimiento de la diversidad como fortaleza y respeto hacia ella. Promover el acceso a los bienes culturales como derecho humano.
- > Aportar a la formación en Gestión Cultural Comunitaria, construyendo conocimiento colectivo sobre Gestión Cultural Comunitaria.

Para ello, Esquinas cuenta con recursos (humanos, materiales, presupuestales, alianzas, estrategias, etc.) y genera acciones para perseguir resultados y así cumplir con sus propósitos. Entre estas, se encuentran los talleres como una de las acciones más directas en el territorio. Son propuestas artístico-culturales de índole formativas y de acceso libre en diversos enclaves culturales de los municipios. “Los lenguajes artísticos a través de distintos códigos expresivos permiten integrar diferentes realidades sociales y culturales,

reconocerlas, expresarlas y protagonizar sus cambios. Permiten oír a quién no se expresa y sentir cerca a quien creemos opuesto. Estos ámbitos de creación artístico cultural son lugares de intercambio y encuentro desde el disfrute y la creatividad. Las vecinas se interrelacionan desde un lugar diferente al cotidiano”².

Talleres: talleristas.	Los talleres son un espacio de intercambio de saberes y sentires en territorio habilitando la experiencia artística de sus participantes. Aportan a la concreción de la perspectiva de abordaje de Esquinas en territorio, promoviendo la creación de masa crítica y generando fuerza viva que moviliza los territorios aportando a la descentralización y habilitando la consolidación y/o apropiación de determinados enclaves culturales en territorio. El equipo de tallistas es seleccionado por concurso, contratados a través de las cooperativas artísticas en convenio con la IM. Las disciplinas contempladas son las que aparecen en el Llamado 2024.
Coordinación Artística:	El equipo de coordinación artística se ocupa de las siguientes áreas: artes escénicas, música, artes plásticas y visuales y audiovisual, letras y animación sociocultural. Su vínculo contractual es a través de cooperativas artísticas.
Gestión Cultural en Territorio:	El equipo de gestión trabaja en los 8 Municipios de Montevideo y es quien está en acción y contacto permanente de forma directa con el territorio, sus enclaves culturales y los diferentes actores que allí accionan. Su vínculo laboral es por contrato, por concurso a dos años, con renovación por un período máximo de seis años.
Escuela Esquinera	Es un centro de formación de Esquinas desde el año 2006. Cuenta con su propia coordinadora y administración. Está ubicada en Mateo Vidal 3249 esquina Agustín Abreu.
Administración	2 administrativos
Área de Comunicación	2 Comunicadores contratados a través de cooperativas artísticas
Dirección política	Un director político y un asesor

La descentralización cultural y la cultura comunitaria

En relación a la concepción de la descentralización política (que puede concebirse a través de políticas presupuestales, administrativas y jurídicas) debemos concebir del mismo modo la descentralización cultural. El desarrollo local es posible desde una perspectiva cultural, permitiendo el despliegue de la creatividad y ayudando al autosustento de la participación social. Para ello, es de relevancia contemplar la dimensión cultural de los barrios y las identidades culturales locales. La diversidad cultural tiene cartografía y es en esta que se despliega la tarea del gestor cultural en territorio.

Es de relevancia concebir la descentralización como un camino de ida y vuelta donde se estimula, se dispone y promueve las capacidades locales habilitando -simultáneamente- que se beneficie y amplíe la centralidad, la cual se desdibuja hacia la concreción de centros periféricos. Por ejemplo, al crear o fortalecer una sala de teatro en territorio en respuesta a la demanda en territorio y en conjunto a la comunidad, se amplía las capacidades locales y simultáneamente al sumarla al circuito de salas municipales, se amplían las posibilidades para la circulación cultural. Se combinan los requerimientos propios con la articulación de los recursos centrales y/o colectivos. Son políticas y definiciones de ordenamiento territorial que permiten el intercambio y facilitan el pluralismo cultural.

2. Una mirada a las políticas desarrolladas por el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo: Informe de Gestión 2010-2015, Intendencia de Montevideo, Gustavo Buquet (coordinación y redacción), 2015

Se entiende Cultura Comunitaria como toda forma organizativa local que privilegie los procesos de construcción colectiva a los resultados, que promueva valores colaborativos y que tenga como objetivo el bien común. Forma parte todo ámbito de creación colectiva que fortalezca los valores comunitarios, genere identidad y pertenencia, que eduque en la valoración de los bienes comunes, en el cuidado de lo que es de todos, que ayude al ejercicio pleno y responsable de la ciudadanía, que eleve la autoestima y sean generadores de respeto ante sí mismos, por el otro y la naturaleza.³

Estos ámbitos construyen confianza y solidaridad. Posibilitan la generación de mundos simbólicos propios, generan culturas autónomas con protagonismo comunitario.

Esquinas parte de una concepción de cultura diversa y democrática, los espacios colectivos de desarrollo artístico cultural cumplen un importante papel en el afianzamiento de la democracia, del sentido de pertenencia y de la cohesión social.

Talleres

> Durante el 2023, 77 talleristas trabajan en el territorio brindando 188 talleres distintos en 88 enclaves culturales en los 8 municipios de Montevideo, llegando aproximadamente a unos 4200 participantes.

Eventos y Espacios Públicos

> Se trabaja en aproximadamente 150 espacios públicos en distintas modalidades e intervenciones en el departamento de Montevideo y área metropolitana.

> En 2022 se realizaron 897 eventos con participación directa de Esquinas en articulación con vecina/os organizada/os y junto al 3er nivel de gobierno.

> Esquinas articula con 4 salas de espectáculos descentralizadas: Artesano, Experimental, Centro Terminal Goes, Lazaroff y con la red de Escenarios Populares de Montevideo.

El ecosistema territorial en el que trabaja Esquinas

La referencia al término “ecosistema” se relaciona con la característica orgánica y cambiante de los territorios en los que se mueve Esquinas (así como de los actores sociales que actúan en estos) y sus interrelaciones. Un ecosistema dado se caracteriza por la diversidad de comunidades de seres vivos y de medios en los que se desarrollan e interactúan de forma interdependiente, tiene en cuenta las complejas interacciones entre los organismos que forman la comunidad y los flujos de energía y materiales que la atraviesan; de mismo modo el ecosistema territorial de Esquinas presenta una gran diversidad de agentes sociales así como de instituciones tanto públicas como privadas que se entrelazan y articulan, con sus pugnas de poder, con sus búsqueda de equilibrio y convivencia. Se deriva entonces de este ecosistema el concepto de “Comunidad Esquinera”, como el conjunto de agentes sociales vinculados y enclaves culturales que son la esencia y los

³ Documento Descentralización de la cultura, Esquinas de la Cultura. Material entregado para el concurso a gestor territorial dic 2018.

latidos de Esquinas, así como parte de su modelo lógico de acción.

- > Enclaves Culturales y su diversidad (Centros Culturales; Complejos Culturales; Salones cooperativos y comunales, Clubes barriales, Espacios Culturales) y sus Comisiones gestoras y administrativas. Escenarios populares como subgrupo aparte ya que cubren relevancia durante Carnaval, además son parte de una Red.
 - > Redes de cultural, Redes barriales, zonales, Redes de Escenarios Populares, Red Metropolitana de Cultura.
 - > Municipios (áreas del municipio, equipos de trabajo, gobierno municipal: alcaldes y concejales municipales).
 - > Ccz (áreas del Ccz, principalmente el área social)
 - > Comisiones de Cultura / Comisiones de Carnaval
 - > Organizaciones, Asociaciones Civiles, Comisiones de Fomento (vecina/os organizado/as)
 - > Concejos vecinales de los Ccz
 - > Otras Instituciones estatales (incluyendo redes interinstitucionales y políticas públicas, por ej: MIDES; MEC; Policlínicas, Bibliotecas, CODICEN
 - > Instituciones educativas (escuelas, CAIF, liceos, UTU)
 - > Salas (descentralizadas, barriales, de centros educativos) y sus comisiones gestoras y administrativas.
- IM (otras unidades, recursos, cuerpos estables, etc)
- > Colectivos artísticos
 - > Talleres y talleristas
 - > Escuela Esquinera
 - > Espacios públicos
 - > Vecinas/ vecinos y participantes de los talleres

Se trabaja desde la perspectiva de dar legitimidad a iniciativas existentes en territorio, potenciando y fortaleciéndolas; habilitando una relación de igualdad y respeto. En algunos casos se brinda apoyo financiero (por parte de la IM, Municipios), en otros recursos materiales y humanos, siempre en diálogo constante.

Estos distintos enclaves culturales en territorio son propiciadores de políticas culturales locales y también son fuente de trabajo para talleristas autogestionados, (generalmente vecinas) de disciplinas tan variadas como zumba, taekwondo, cerámica, idiomas, tejido, óleo, arte textil, etc. Así mismo se caracterizan por una variedad de tipos de cogestión, diversos grados de institucionalización y de inserción en las redes territoriales. Esquinas ha impulsado comisiones de cogestión⁴ (cada una con sus distintas particularidades) las cuales se integran por: representantes del Departamento de Cultura (gestores de Esquinas), representantes del Municipio (áreas sociales de los comunales), por vecinos (Asociación Civil y concejales vecinales); a veces también hay representantes de instituciones de la zona o a nivel general por representantes de ministerios como MEC o MIDES. Estas comisiones son ámbitos de decisiones políticas locales que luego son implementadas por los equipos ejecutivos (Comisiones de gestión) de los distintos centros y espacios culturales. De este modo Esquinas coordina aproximadamente 200 enclaves culturales siendo los nodos de la red cultural en territorio.

4. Anteriormente existían los formatos de "Comisión de gestión delegada" o "Comisión administradora", que son resoluciones puntuales de la figura del Intendente que firma ante la propuesta del gobierno municipal. En el año 2014, se concreta la resolución departamental: Volumen I, Normas que refieren a los Gobiernos Departamentales, Título IV, Normas de Aplicación a los Gobiernos Departamentales, Capítulo XXXVII, Descentralización Política y Participación Ciudadana, Sección XXIII, De los Centros Culturales o Casas de Vecinos, en un proceso de formalización de los enclaves culturales en territorio en relación a su funcionamiento interno, gestión y administración donde se establece una normativa de funcionamiento y una mayor injerencia del Gobierno municipal. El decreto tiene una intensión positiva al integrar a las Casa de Vecinos y Centros culturales como parte de las líneas estratégicas de los municipios. Sin embargo, en los hechos prácticos sirvió como excusa para sacar de su responsabilidad y presupuesto locales que se usaban con fines culturales. Si bien en su artículo 8 prevé que son los municipios o los permisarios quienes podrán hacerse cargo de los costos más onerosos (mantenimiento, seguridad, limpieza y vigilancia), en la gran parte de los convenios, los municipios trasladan esas responsabilidades y sus costos a las organizaciones sociales que gestionan el lugar. Referencias: <https://montevideo.gub.uy/aplicacion/resolucion?parametro=1432-14&alto=8100>

